

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la **subcontratación de un proveedor de servicios de monitoreo electrónico (ME) en buques pesqueros.**

El objeto de este Pliego es seleccionar el proveedor de actividades relacionadas con:

- Monitoreo de la captura incidental de especies sensibles (ETPs), especialmente cetáceos, en buques pesqueros de arrastre mediante observación electrónica. Análisis de datos capturados mediante sistemas de monitoreo electrónico *Satlink SeaTube* instalados en buques pesqueros.

Los trabajos incluidos en esta licitación son:

- Revisión y análisis de registros ME realizados con sistemas de monitoreo electrónico *Satlink SeaTube* instalados en buques pesqueros caracterizando la operativa de pesca en base a lances de pesca individuales. Se caracterizará la captura incidental de ETPs en relación a los lances de pesca en que ocurran. Se elaborará un informe y una base de datos con los análisis realizados. La actividad de la operativa de pesca a cubrir se desglosa a continuación:

Área del buque a cubrir	Acción de pesca a cubrir	Objetivo	Requerimientos mínimos de observación
Cubierta de trabajo	Embarque del saco	Interacción con especies sensibles (ETPs)	Identificación de especie, número y devenir
Compuerta del pantano y rampa de popa	Vaciado del saco	Interacción con especies sensibles (ETPs)	Identificación de especie, número y devenir
Parque de pesca	Vaciado del pantano	Interacción con especies sensibles (ETPs)	Identificación de especie, número y devenir



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

El período máximo para el suministro de los entregables del servicio (informe y base de datos por buque analizado) será de 2 meses desde la recepción de los discos para períodos grabados de la actividad pesquera que no superen 2 meses de duración. Para períodos superiores, el plazo de entrega será como máximo el del número de días de la actividad pesquera analizada.

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración del contrato será de **24 meses (2 años)** a partir de la fecha de firma del contrato, con posibilidad de prórroga año a año hasta 3 años más, previa revisión de las condiciones, siempre y cuando las dos partes estén de acuerdo.

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es la incluida en la siguiente tabla, impuestos no incluidos.

Concepto	Precio Máximo
<i>Ítem 1. Día de observación electrónica*</i>	40 €/día de marea

* Se podrán presentar diferentes tarifas en relación con el arte/flota a monitorizar, pero nunca superando el máximo establecido en esta tabla.

La facturación se realizará a la conclusión de cada servicio, y las facturas serán pagadas a los 60 días de la fecha de su emisión.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	45%
Políticas RSC	5%



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Vélez a la dirección de correo electrónico ivelez@azti.es y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 8 de agosto de 2022.**

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar **información técnica** adicional:

AZTI

A/A. Esteban Puente

Telf. 34 667 174 375

Mail: epuente@azti.es

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es

- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

9. REQUISITOS TÉCNICOS

El proveedor seleccionado deberá contar con al menos:

- Experiencia previa de un mínimo de 2 años como proveedores de servicio de análisis de monitoreo electrónico.

Se valorarán de forma positiva

- Contratos anteriores con administraciones y/o empresas para el seguimiento y monitoreo de flotas pesqueras.
- Experiencia en el uso y manejo del software *Satlink SVM* (software exclusivo que facilita la visualización y el análisis sincronizado de las imágenes capturadas por el sistema de monitorización electrónica *Satlink SeaTube* instalado en el barco).
- Colaboraciones y experiencias previas con Organizaciones de Productores Pesqueros y Asociaciones de armadores.
- Conocimiento acreditado de las regulaciones existentes en el ámbito pesquero de la UE y las diferentes ORPs (Organizaciones Regionales de Pesca).